

RE: Solicita complemento que indica de Oficio CP N° 15714/2023 de la SEREMI de Salud de Los Lagos

[REDACTED]

Mié 29-11-2023 18:48

[REDACTED]

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Resol N° 1593 fecha 24-10-2017.pdf; Resol N° 1727 fecha 14-11-2017.pdf;

[REDACTED]

En respuesta a su solicitud, se adjuntan las sentencias sanitarias dictadas según sumarios sanitarios incoados los años 2014 y 2016 en contra de la I. Municipalidad de Castro por el Vertedero Municipal del sector Punahuel; esto de acuerdo a lo informado por la Oficina Provincial de Chiloé para el periodo consultado.

Se solicita confirmar recepción.

Saluda atte.,



[REDACTED]

Abogado

Jefe (S) Depto. de Asesoría Jurídica

SEREMI de Salud Región de Los Lagos

(65) 23261110 / 656110

Ministerio de Salud



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Álvaro Núñez Gómez De Jiménez

Fiscal Instructor
Departamento de Sanción y cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

alvaro.nunez@sma.gob.cl
+56226171941
Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

Este mensaje está destinado sólo a la/s persona/s o entidad/es a quien ha sido dirigido. El uso por parte de terceros no autorizados, de la información contenida en este correo, podrá ser sancionado de conformidad con la ley chilena. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, le pedimos eliminarlo junto con los archivos adjuntos y avisar inmediatamente al remitente, respondiendo este mensaje.

De: Alvaro Núñez Gómez de Jiménez

Enviado: lunes, 13 de noviembre de 2023 17:47

Para: javier.tampe@redsalud.gob.cl <javier.tampe@redsalud.gob.cl>

Cc: Ivonne Mansilla Gomez <ivonne.mansilla@sma.gob.cl>; Ivonne Miranda Muñoz <ivonne.miranda@sma.gob.cl>; Dánisa Estay Vega <danisa.estay@sma.gob.cl>

Asunto: Solicita complemento que indica de Oficio CP N° 15714/2023 de la SEREMI de Salud de Los Lagos

Estimado Sr. Tampe,

Junto con saludarle, se dirige a usted Álvaro Núñez, instructor a cargo del procedimiento sancionatorio Rol F-041-2018, relativo al Vertedero Municipal de Castro.

En relación a dicho procedimiento esta Superintendencia evacuó el Ordinario 1954, solicitando a vuestra repartición informar los sumarios sanitarios seguidos en contra de la I. Municipalidad de Castro, que se relacionaren con el proyecto "Plan de Cierre y Sellado del Vertedero Municipal Comuna de Castro". Lo anterior para recabar antecedentes para ponderar de manera adecuada el artículo 40 de la LOSMA.

Dicho oficio fue respondido por vuestra repartición a través del Oficio CP N° 15714, de 9 de noviembre de 2023. En dicho documento se informan los sumarios sanitarios cursados entre 2019 a 2022.

Sobre la respuesta, se hace presente que el literal del artículo 40 de la LOSMA que esta Superintendencia está observando se refiere específicamente al literal e), referido a la conducta anterior del infractor. En razón de lo anterior, es que nos dirigimos a usted, pues sería de utilidad para este Servicio un complemento al Oficio N° 15714, indicando los sumarios sanitarios cursados entre 2009 a 2018, individualizando el expediente y la resolución de pone término a aquél. Aquello nos permitirá ponderar la conducta anterior del infractor al momento de determinar la sanción aplicable al caso.

Hago presente que quedo a su disposición para cualquier aclaración que se deba realizar relativa al procedimiento sancionatorio de referencia.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Álvaro Núñez Gómez De Jiménez

*Fiscal Instructor
Departamento de Sanción y cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile*

alvaro.nunez@sma.gob.cl
+56226171941
Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

Este mensaje está destinado sólo a la/s persona/s o entidad/es a quien ha sido dirigido. El uso por parte de terceros no autorizados, de la información contenida en este correo, podrá ser sancionado de conformidad con la ley chilena. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, le pedimos eliminarlo junto con los archivos adjuntos y avisar inmediatamente al remitente, respondiendo este mensaje.